



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

CIRCULAR SV.SG. N°0019/2025

Asunción, 29 de agosto de 2025

Señores

***CASAS DE BOLSA, ADMINISTRADORAS DE FONDOS PATRIMONIALES DE
INVERSIÓN, BOLSA DE VALORES Y CAJA DE VALORES***

Presente

La Superintendencia de Valores informa que, a partir de las fechas de vencimiento indicadas en el **Anexo** adjunto a esta Circular, la información periódica en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLA/FT) detallada en el mismo deberá remitirse exclusivamente a través de la plataforma electrónica "SIV CLOUD".

Esta medida responde a la necesidad de optimizar y uniformar los procesos de recepción y no implica un nuevo requerimiento ni alteración de los formatos o contenidos actualmente establecidos. El **Anexo** lista los reportes que hoy se envían de forma separada, sin introducir exigencias adicionales, manteniendo intactos los requisitos vigentes.

Atentamente,

SUPERINTENDENTE DE VALORES